



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

Carta Circular Núm. C-8-1016-85

19 de agosto de 1985

A TODOS LOS CORREDORES DE LINEAS EXCEDENTES

Re: Procedimiento de liquidación
de Columbus Insurance Company

Estimados señores:

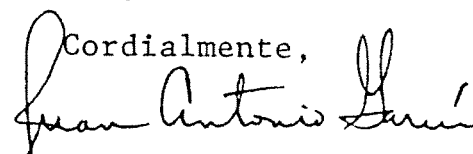
Al preserte Columbus Insurance Company, asegurador elegible de líneas excedentes, está sometido a un procedimiento de liquidación por el Superintendente de Seguros del Estado de Ohio. A esos efectos, según le informáramos en nuestra Carta Circular C-2-990-85 del 20 de febrero de 1985, dicho asegurador había cesado de suscribir negocios, ya bien nuevo o de renovación.

Deseamos informarle que se deberá dirigir toda reclamación contra dicho asegurador, o cualquier comunicación en torno a dicho procedimiento de liquidación, a:

Mr. James F. Young, CFE
Deputy Liquidator
Columbus Insurance Company
3070 Riverside Drive
Columbus, Ohio 43221

De necesitar información adicional al respecto, favor dejárnoslo saber.

Cordialmente,


Juan Antonio García
Comisionado de Seguros